

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR(ES) Gregorio Cámara Villar			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Gregorio Cámara Villar 			Departamento de Derecho Constitucional, II Planta, Facultad de Derecho. Despacho Gregorio Camara Villar. Correo electrónico: gcamara@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes, de 12 a 13 hs. Martes, de 12 a 14 hs. Miércoles, de 11 a 14 hs.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española. - Las garantías de los derechos. - Los deberes constitucionales. - La Corona. - Las Cortes Generales. - El Gobierno y la Administración. - Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes. 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					



COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.



- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.
 - Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
 - Definir los derechos y libertades y sus clases.
 - Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.
 - Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
 - Identificar los límites de los derechos fundamentales.
 - Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
 - Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
 - Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
 - Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
 - Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
 - Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.
 - Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.
 - Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
 - Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
 - Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
 - Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
 - Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
 - En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

LECCIÓN 1. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Introducción: concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
 - 1.1. Concepto, fundamento, significación y evolución de los derechos fundamentales.



- 1.2. Naturaleza de los derechos y libertades.
- 1.3. Clasificación de los derechos y libertades fundamentales.
- 2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
 - 2.1. Introducción: el sentido sustancial del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades fundamentales.
 - 2.2. Estructura del Título I.
 - 2.2.1. Carácter cerrado o abierto del catálogo de los derechos.
 - 2.2.2. Estructura formal del Título I.
 - 2.2.3. El criterio de clasificación de los derechos empleado por la Constitución. Los diferentes niveles de protección.
 - 2.2.4. La ubicación de los derechos y libertades fundamentales en las dos Secciones del Capítulo II del Título I y el criterio de la «fundamentalidad».
 - A) El sentido de la clasificación constitucional de los derechos fundamentales.
 - B) Caracterización general de la sistemática clasificatoria, por razón de su contenido, de los derechos fundamentales en la Constitución.
 - 2.2.5. Otros aspectos y problemas relacionados con el sistema de reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales en la Constitución de 1978.
- 3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
 - 3.1. La eficacia de los derechos fundamentales.
 - 3.1.1. La eficacia directa e inmediata de los derechos fundamentales frente a los poderes públicos.
 - 3.1.2. La eficacia constitucional mediata de los derechos fundamentales.
 - 3.1.3. La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares.
 - 3.2. Los límites de los derechos y libertades fundamentales.
- 4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
- 5. La titularidad y las condiciones constitucionales de ejercicio de los derechos fundamentales.
 - 5.1. Introducción.
 - 5.2. La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas.
 - 5.3. La mayoría de edad.
 - 5.4. La nacionalidad.
 - 5.5. La extranjería.
 - 5.6. La extradición y el derecho de asilo.

LECCIÓN 2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS INDIVIDUALES.

- 1. El principio de igualdad.
 - 1.1. Introducción.
 - 1.2 La igualdad como derecho fundamental.
 - 1.2.1. La igualdad como exclusión de la discriminación.
 - 1.2.2. La igualdad como derecho a la diferencia.
 - 1.2.3. La legislación sobre la igualdad de género.
 - 1.2.4. La LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.



- 1.2.5. La LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 1.2.6. La constitucionalidad de las cuotas de género.
- 2. El derecho a la vida.
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. El derecho a la vida.
 - 2.2.1. La titularidad del derecho a la vida y la legitimidad constitucional de determinados supuestos de aborto.
 - 2.2.2. ¿Existe un derecho constitucional a la propia muerte?
 - 2.2.3. El derecho a una muerte digna.
 - 2.2.4. La cuestión de la eutanasia.
 - 2.2.5. La pena de muerte.
 - 2.2.6. Otras manifestaciones de la protección de la vida humana.
- 3. El derecho a la integridad física y moral.
- 4. Las libertades ideológica y religiosa.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. La libertad ideológica.
 - 4.2.1. Caracterización general.
 - 4.2.2. Los sujetos titulares de la libertad ideológica.
 - 4.2.3. La libertad ideológica como derecho subjetivo.
 - 4.2.4. La dimensión institucional de la libertad ideológica.
 - 4.2.5. La libertad ideológica en su relación con otras libertades y derechos constitucionales.
 - 4.2.6. Los límites de la libertad ideológica.
 - 4.3. La libertad religiosa y de culto.
 - 4.3.1. Caracterización general.
 - 4.3.2. Régimen legal.
 - 4.3.3. Los principios de aconfesionalidad del Estado y de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones.
- 5. Los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
 - 5.1. La formulación constitucional del derecho al honor.
 - 5.2. Regulación legislativa. Delimitación conceptual: el derecho al honor, el derecho a la intimidad personal y familiar y el derecho a la imagen.
 - 5.3. La protección en el orden jurisdiccional civil del derecho al honor.
 - 5.3.1. Derecho al honor y prerrogativas parlamentarias.
 - 5.3.2. El honor en las personas jurídicas y en el ejercicio profesional.
 - 5.4. La protección en otros órdenes jurisdiccionales: Penal y contencioso-administrativo.
 - 5.4.1. La protección en el orden jurisdiccional penal.
 - 5.4.2. La protección en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
 - 5.4.3. La protección en el orden jurisdiccional social.
 - 5.5. Criterios del Tribunal Constitucional en la valoración entre el derecho al honor y la libertad de expresión.
 - 5.5.1. El interés público de la información.



- 5.5.2. La intrascendencia de la veracidad.
- 5.5.3. Los sujetos de la relación informativa.
- 5.5.4. La distinción entre información y opinión.
- 6. El derecho a contraer matrimonio.
 - 6.1. Introducción: el derecho al matrimonio en el constitucionalismo histórico español.
 - 6.2. El derecho al matrimonio en la Constitución de 1978.
 - 6.3. El matrimonio como garantía de instituto.
 - 6.4. El debate constitucional sobre la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo.

LECCIÓN 3. DERECHOS INDIVIDUALES (II)

- 1. El derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal.
 - 1.1. Introducción: la significación constitucional de la libertad.
 - 1.2. El derecho fundamental a la libertad personal: el artículo 17 de la Constitución.
 - 1.3. Las formas constitucionalmente legítimas de restricción de la libertad personal: los artículos 17 y 25 de la Constitución.
 - 1.4. La detención preventiva y los derechos del detenido.
 - 1.4.1. El régimen ordinario.
 - 1.4.2. El régimen excepcional: la detención por pertenencia a banda armada y de elementos terroristas.
 - 1.5. El habeas corpus.
 - 1.6. La prisión provisional.
 - 1.7. La legalidad penal y penitenciaria: el artículo 25.1 de la Constitución.
 - 1.8. La legalidad penitenciaria: el artículo 25.2 de la Constitución.
 - 1.8.1. El principio de legalidad penitenciaria.
 - 1.8.2. El sentido de la pena y los derechos del penado.
 - 1.9. La legalidad sancionadora y su proyección sobre el Derecho administrativo: los artículos 25.1 y 25.2 de la Constitución.
 - 1.9.1. La potestad sancionadora de la Administración.
 - 1.9.2. La prohibición de imposición de penas privativas de libertad.
- 2. El secreto de las comunicaciones.
 - 2.1. Introducción: el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones (art. 18.3 CE) como derecho de la personalidad y del ámbito de la intimidad.
 - 2.2. Sujetos, contenido y objeto del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones.
 - 2.3. El régimen de su protección. Aspectos de su desarrollo legal y jurisprudencial.
 - 2.4. El régimen excepcional: la suspensión del derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones.
- 3. La inviolabilidad del domicilio.
 - 3.1. La titularidad del derecho.
 - 3.2. El bien jurídico protegido.
 - 3.3. El objeto protegido. La noción de domicilio.



3.4. Los supuestos que habilitan la entrada o registro del domicilio como garantía constitucional del derecho.

3.4.1. El consentimiento del titular.

3.4.2. La resolución judicial.

3.4.3. El delito flagrante.

3.4.4. Estado de necesidad.

3.4.5. Las pruebas obtenidas con vulneración del derecho fundamental.

3.5. La suspensión del derecho.

4. El derecho a la protección de datos de carácter personal.

4.1. Gestación y evolución jurisprudencial y legal del derecho.

4.2. Régimen general de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.3. La protección de datos personales en Internet.

4.3.1. Introducción.

4.3.2. Normativa aplicable a la protección de datos personales en Internet.

5. La libertad de circulación y residencia.

LECCIÓN 4.- LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

La delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución.

1.1. Estructura del precepto. La libertad de expresión y sus manifestaciones concretas.

1.2. La opinión pública y la doctrina de la posición preferente.

1.2.1. La libertad de expresión como garantía de una opinión pública libre.

1.2.2. Elementos de la doctrina de la posición preferente.

1.3. La libertad de expresión en sentido estricto o libertad de opinión [art. 20.1.a) CE].

1.4. La libertad de información [art. 20.1.d) CE].

1.4.1. El derecho a comunicar información veraz.

1.4.2. El derecho a recibir comunicación veraz.

2. Los límites a la libertad de expresión.—2.1. La intromisión en otros derechos constitucionales.

2.2. La seguridad nacional.

2.3. Las limitaciones de la libertad de expresión en las relaciones laborales y en las relaciones de especial sujeción

2.4. El mensaje de odio.

2.5. La administración de justicia.

2.6. La protección de la juventud y la infancia.

3. Las garantías específicas del artículo 20 CE.

3.1. La prohibición de censura previa.

3.2. El secuestro judicial de las publicaciones.

3.3. La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas.

3.3.1. La cláusula de conciencia.

3.3.2. El secreto profesional de los periodistas.



- 3.4. Garantías legales para el sujeto pasivo. El derecho de rectificación.
- 4. El marco constitucional de los medios de comunicación.
- 4.1. El pluralismo «en» y «de» los medios de comunicación.
- 4.2. La evolución del régimen de creación de medios audiovisuales.
- 4.2.1. La televisión como servicio público esencial de titularidad estatal y gestión directa del Estado.
- 4.2.2. La incidencia del pluralismo social. La crisis del modelo de televisión como servicio público.
- 4.2.3. El nuevo modelo de televisión pública. La Ley 17/2006.

LECCIÓN 5.- LOS DERECHOS DE REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

- 1. Los derechos políticos.
- 2. El derecho de reunión.
- 2.1. Rasgos definidores del derecho de reunión.
- 2.2. Titularidad del derecho de reunión.
- 2.3. El control y los límites en el ejercicio del derecho de reunión.
- 3. El derecho de asociación.—3.1. Alcance y contenido del derecho de asociación.
- 3.1.1. El ámbito de aplicación del derecho.
- 3.1.2. La dimensión positiva y negativa del derecho de asociación.
- 3.2. La titularidad del derecho de asociación.
- 3.3. La constitución de asociaciones y su inscripción registral.
- 3.4. Asociaciones ilegales y prohibidas.
- 3.4.1. Asociaciones que persiguen fines o utilizan medios tipificados como delito.
- 3.4.2. Asociaciones secretas y de carácter paramilitar.
- 3.5. El control judicial de las asociaciones.
- 4. Los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional.
- 4.1. El reconocimiento constitucional de los partidos políticos.
- 4.2. La función constitucional de los partidos políticos.
- 4.2.1. Los partidos políticos expresan el pluralismo político y son instrumento fundamental para la participación política.
- 4.2.2. Los partidos políticos concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular.
- 4.3. Límites a la función constitucional de los partidos políticos.
- 4.3.1. La estructura interna y el funcionamiento democrático.
- 4.3.2. El proceso de creación de partidos y la inscripción registral.
- 4.3.3. El control de la actividad de los partidos por vulnerar los principios democráticos y el procedimiento de disolución.
- 5. El derecho de participación política.
- 5.1. La participación en asuntos públicos.
- 5.2. Titularidad de los derechos de participación política.
- 5.3. La participación a través de representantes.
- 5.4. La participación directa de los ciudadanos.



- 5.5. El derecho de participación pasiva.
- 5.5.1. Acceso, permanencia y desempeño de cargos públicos.
- 5.5.2. Acceso a la función pública.—6. El derecho de petición.

LECCIÓN 6.- EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

1. Concepto, fundamento y naturaleza.
2. Titulares del derecho.
3. Contenido del derecho:
 - 3.1. El derecho al libre acceso a la jurisdicción.
 - 3.2. El derecho a obtener una resolución sobre la pretensión deducida
 - 3.3. El derecho a la ejecución de las sentencias y otras resoluciones judiciales firmes.
 - 3.4. La cláusula general de interdicción de la indefensión.
 - 3.5. Las garantías del derecho al proceso:
 - a) El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley
 - b) El derecho a la defensa y a la asistencia de letrado
 - c) El derecho a ser informado de la acusación formulada
 - d) El derecho a un proceso público
 - e) El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas
 - f) El derecho a un proceso con todas las garantías
 - g) El derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa.
 - h) Los derechos a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.
 - i) El derecho a la presunción de inocencia. Especial consideración de la garantía constitucional de la inadmisión de la prueba obtenida vulnerando derechos fundamentales.
 - j) El derecho a no ser obligado a declarar sobre determinados hechos presuntamente delictivos

LECCIÓN 7.- CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS SOCIALES.

1. La Constitución económica.
 - 1.1. La materia impositiva como elemento de definición del modelo económico.
 - 1.2. La propiedad privada y la herencia.
 - 1.3. La libertad de empresa.
 - 1.4. Distribución territorial del Estado y economía de mercado.
2. Los derechos sindicales en la Constitución española.
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. La regulación constitucional de los derechos sindicales.
 - 2.3. La regulación legal de los derechos de sindicación y de huelga.
 - 2.4. El derecho de huelga.
 - 2.4.1. Los servicios esenciales de la comunidad.
 - 2.4.2. La autorregulación y la regulación legal.



3. Los principios rectores de la política social y económica.

3.1. Introducción: los postulados del Estado social como fundamento y expresión de los principios rectores de la política social y económica.

3.2. El contenido de los principios del Capítulo III del Título I de la Constitución.

3.2.1. Normas directrices que establecen objetivos o fines generales de la acción estatal.

3.2.2. Normas directrices relativas a la protección de determinados bienes de interés general.

3.2.3. Normas dirigidas a la protección de las personas mediante el aseguramiento de un mínimo vital existencial.

3.2.4. Normas protectoras de las personas en cuanto integrantes de colectivos sociales específicos.

3.2.5. Normas relativas a la protección de los ciudadanos como consumidores y usuarios.

3.2.6. Normas que contemplan a las personas como demandantes de bienes inmateriales y materiales necesarios para una vida digna.

3.2.7. Normas dirigidas a la protección de la familia.

3.2.8. Normas dirigidas a la protección de los trabajadores.

3.3. La eficacia jurídica de los principios rectores de la política social y económica.

LECCIÓN 8.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.

1. Reflexión histórica general. La educación en el momento constituyente. Interpretación constitucional y contenido del artículo 27 CE.

2. El concepto y los fines de la educación en la CE.

3. El derecho de todos a la educación:

3.1. Contenido del derecho

3.2. Titularidad.

4. La libertad de enseñanza. Las diversas manifestaciones de la libertad de enseñanza:

4.1. La libertad de creación de centros docentes. El derecho a establecer un ideario o carácter propio del centro. El derecho del titular a la dirección y gestión del centro.

4.2. La libertad de cátedra: Caracterización general. Titularidad. Contenido y ejercicio.

4.3. El derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

5. La autonomía de las Universidades:

5.1. Concepto y naturaleza jurídica

5.2. La autonomía universitaria como derecho fundamental

5.3. Regulación legal

6. Los derechos de participación en el ámbito educativo:

6.1. Los derechos de intervención de la comunidad escolar en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

6.2. El derecho de los sectores afectados a participar en la programación general de la enseñanza.

7. La intervención de los poderes públicos en el ámbito de la enseñanza. Funciones de control. Funciones tuitivas e impulsoras.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS.



1. Las garantías genéricas.
 - 1.1. Las garantías de los derechos fundamentales.
 - 1.2. Reserva de ley, vinculación de los poderes públicos y garantía del contenido esencial.
 - 1.3. La garantía del contenido esencial como indicador de un alto nivel de desarrollo de los derechos fundamentales y de sus garantías.
 - 1.4. La garantía del contenido esencial como técnica de protección integral de los derechos.
 - 1.5. Garantía del contenido esencial y principio de proporcionalidad.
 - 1.6. Las garantías institucionales.
2. Las garantías específicas.
 - 2.1. Introducción. El procedimiento preferente y sumario de defensa de los derechos fundamentales.
 - 2.2. El proceso.
 - 2.3. La protección de los derechos fundamentales en los distintos órdenes jurisdiccionales.
 - 2.4. Los procesos especiales.
 - 2.5. La sentencia en el proceso de amparo ordinario.
3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.
 - 3.1. La institución del Defensor del Pueblo.
 - 3.2. La elección, nombramiento y cese del Defensor del Pueblo.
 - 3.3. El status jurídico del Defensor del Pueblo.
 - 3.4. Las funciones del Defensor del Pueblo.
 - 3.5. Procedimiento de actuación y consecuencias.
 - 3.6. Su relación con las Cortes Generales. La Comisión Mixta y el informe anual.
 - 3.7. Las relaciones del Defensor del Pueblo con los defensores del Pueblo autonómicos.
4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. La protección de los derechos humanos en el seno de la ONU.
 - 4.3. La convención europea de derechos humanos.
 - 4.3.1. Introducción.
 - 4.3.2. Los derechos protegidos por la Convención.
 - 4.3.3. Las limitaciones de los derechos.
 - 4.3.4. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - 4.3.5. La Convención en el ordenamiento español.
 - 4.4. Derecho comunitario y derechos fundamentales.
 - 4.4.1. El inicial silencio de los Tratados en materia de derechos y la acción pretoriana del TJCE.
 - 4.4.2. Los cambios en los Tratados: Acta Única Europea, Maastricht, Ámsterdam y Niza.
 - 4.4.3. Proclamación de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales en Niza el 7 de diciembre de 2000.
 - 4.4.4. El proceso de constitucionalización de la Unión Europea y los derechos fundamentales.
 - 4.4.5. Perspectivas actuales.
 - 4.4.6. El contenido de la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea.



- 4.4.7. Derecho Comunitario y Convención Europea de Derechos Humanos.
- 4.4.8. Las vías de protección de los derechos fundamentales en el Derecho comunitario europeo.
- 5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.
 - 5.1. Introducción.
 - 5.2. Suspensión individual de los derechos fundamentales.
 - 5.3. Suspensión colectiva de las garantías de los derechos fundamentales.
 - 5.4. El estado de alarma.
 - 5.5. El estado de excepción.
 - 5.6. El estado de sitio.

LECCIÓN 10.- LOS DEBERES CONSTITUCIONALES.

1. EL concepto de deber constitucional. Fundamento y naturaleza de los deberes constitucionales. Régimen constitucional de los deberes.
2. Los deberes constitucionales fundamentales establecidos en la Sección 2ª del Capítulo II del Título I:
 - 2.1. El derecho-deber de defender a España.
 - 2.2. Las obligaciones militares de los españoles. El servicio militar y el derecho a la objeción de conciencia.
 - 2.3. El servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.
 - 2.4. Los deberes de los ciudadanos en casos de emergencia pública.
 - 2.5. Los deberes tributarios.
 - 2.6. Los deberes entre los cónyuges.
 - 2.7. El deber de trabajar.
3. Otros deberes constitucionales:
 - 3.1. El deber de conocer el castellano.
 - 3.2. El deber de colaboración con la justicia.
 - 3.3. El deber de comparecencia ante las Comisiones de investigación.
 - 3.4. La obligatoriedad de realización de la enseñanza básica.
 - 3.5. Los deberes de asistencia de los padres para con los hijos.
 - 3.6. Los deberes sanitarios.
 - 3.7. El deber de conservación, defensa y restauración del medio ambiente.

LECCIÓN 11.- LA CORONA

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.
2. Evolución de la institución de la monarquía. Antecedentes históricos. La situación de la monarquía en España. La transición política y la monarquía.
3. La regulación de la monarquía parlamentaria en la Constitución Española de 1978.
 - 3.1. La Corona.
 - 3.2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.
- 4.3. Las funciones de la Corona:



- 4.1. Naturaleza jurídica de las funciones del Rey.
- 4.2. El refrendo.
- 4.3. Funciones del Rey en relación con los poderes del Estado:
 - a) Relaciones con el Poder ejecutivo.
 - b) Relaciones entre la Corona y el Poder legislativo.
 - La sanción y promulgación de las leyes.
 - La función de convocar a las Cortes Generales y disolverlas, convocando elecciones.
 - La convocatoria de referéndum y de elecciones.
 - c) El Rey y el Poder judicial.
- 4.4. Otras funciones.

LECCIÓN 12.- LAS CORTES GENERALES.

- 1. La posición constitucional de las Cortes Generales.
 - 1.1. Las Cortes Generales en el sistema de gobierno parlamentario.
 - 1.2. Composición de las Cortes Generales y elección de diputados y senadores.
 - 1.3. La autonomía parlamentaria.
- 2. Las fuentes del Derecho parlamentario.
 - 2.1. El reglamento parlamentario.
 - 2.2. Las normas de interpretación y suplencia.
- 3. Los sujetos parlamentarios.
 - 3.1. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
 - A) Condiciones de elegibilidad e incompatibilidades de los parlamentarios.
 - B) Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario.
 - C) Los derechos y deberes de los parlamentarios.
 - D) Las prerrogativas parlamentarias: inmunidad, inviolabilidad y fuero especial.
 - 3.2 Los Grupos Parlamentarios.
 - A) Definición y constitución del Grupo Parlamentario.
 - B) Extinción del Grupo Parlamentario.
 - C) Estructura del Grupo Parlamentario.
 - D) Función de los Grupos Parlamentarios.
 - E) La naturaleza jurídica de los Grupos Parlamentarios.
- 4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.—
 - 4.1. Órganos de gobierno y ordenación del trabajo parlamentario.
 - A) La Presidencia.
 - B) La Mesa.
 - C) La Junta de Portavoces.
 - 4.2. Órganos de funcionamiento y deliberación.



- A) El Pleno.
- B) Las Comisiones.
- 4.3. Órganos de continuidad. Las Diputaciones Permanentes.
- 4.4. La ordenación del trabajo parlamentario.
 - A) Las sesiones parlamentarias.
 - B) Las votaciones parlamentarias.
- 5. Las funciones de las Cortes Generales.
 - 5.1. La función legislativa. El procedimiento legislativo.
 - 5.1.1. Fases del procedimiento legislativo.
 - 5.1.2. Procedimientos legislativos especiales.
 - 5.2. La función presupuestaria.
 - 5.3. La función de control fiscalización y exigencia de responsabilidad política.
 - 5.4. Las demás competencias que le atribuye la Constitución

LECCIÓN 13.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.

- 1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.
- 2. La formación del Gobierno.
 - 2.1. La investidura del Presidente del Gobierno.
 - 2.2. Composición y nombramiento del Gobierno.
- 3. Los miembros del Gobierno.
 - 3.1. Órganos colegiados: el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
 - 3.1.1. El Consejo de Ministros.
 - 3.1.2. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.
 - 3.1.3. Órganos de colaboración y apoyo.
 - 3.2. Órganos unipersonales: el Presidente, los Vicepresidentes y los Ministros.
 - 3.2.1. El Presidente del Gobierno.
 - 3.2.2. Los Vicepresidentes.
 - 3.2.3. Los Ministros.
 - 3.2.4. Los demás miembros que establezca la ley. La figura de los Secretarios de Estado.
- 4. El estatuto de los miembros del Gobierno.
- 5. Función de Gobierno y funciones del Gobierno.
 - 5.1. La función de dirección política.
 - 5.2. La función de dirección de la política interior.
 - 5.3. La función de dirección de la política exterior.
 - 5.4. La función de dirección de la Administración civil y militar y la defensa del Estado.
 - 5.5. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
- 6. El cese del Gobierno. El Gobierno en funciones.



7. El Consejo de Estado como órgano consultivo del Gobierno.

8. La Administración Pública.

8.1. Su distinción del Gobierno y las clases de Administración.

8.2. Funcionamiento de la Administración.

8.3. Control de la Administración.

LECCIÓN 14.- LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. La relación entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno parlamentario.

2. Los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del Gobierno.

2.1. El acceso a la información del parlamentario como forma de control.

2.2. Las preguntas, interpelaciones y mociones.

2.3. Las Resoluciones y proposiciones no de ley.

2.4. Las Comisiones de investigación parlamentarias.

3. La exigencia de responsabilidad política al Gobierno.

3.1. La cuestión de confianza.

3.2. La moción de censura constructiva.

4. La disolución de las Cortes Generales.

4.1. Su naturaleza en la Constitución española.

4.2. Requisitos.

4.3. Limitaciones.

4.4. Efectos.

LECCIÓN 15.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno.

2. La posición del Poder Judicial en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.

3. Conceptos constitucionales básicos.

4. Los principios constitucionales del Poder Judicial.

4.1. Legitimación democrática y exclusividad de la Jurisdicción.

4.2. Principios organizativos y funcionales: unidad e independencia, responsabilidad y sujeción estricta al imperio de la ley.

5. El estatuto del Juez.

6. Los criterios organizativos de la Jurisdicción.

7. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

8. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.

9. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

10. La Policía Judicial.



TEMARIO PRÁCTICO:

Prácticas

Práctica 1. Día 10 de Marzo. El contenido esencial de los derechos fundamentales. Análisis y comentario de la STC 11/1981, caso Decreto-Ley de Huelga.

Práctica 2. Día 17 de Marzo. Derecho a la vida. Aborto. Comentario y análisis de la STC 53/1985.

Práctica 3. Día 7 de Abril. *habeas corpus* : Resolución del caso práctico Carlos C.B.

Práctica 4. Día 28 de Abril. Prueba prohibida. Comentario y análisis de la STC 85/1994, caso intervención telefónica.

Práctica 5. Día 5 de Mayo. Derechos y libertades educativas. Comentario y análisis de la STC 5/1981, caso LOECE.

Práctica 6. Día 12 de Mayo. El estado de alarma. Análisis y comentario de la declaración del estado de alarma en el caso de los controladores aéreos.

Práctica 7. Día 19 de Mayo. La objeción de conciencia al servicio militar. Análisis y comentario de la STC 160/1987, caso Ley de Objeción de Conciencia.

ATENCIÓN: PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, EL GRUPO SE SUBDIVIDE EN DOS. EL PRIMERO LAS REALIZARÁ EN LOS DÍAS SEÑALADOS DE 9 A 10, Y EL SEGUNDO DE 10 A 11. El primer grupo abarca desde AGUILAR GARCÍA, EDUARDO ÁNGEL, HASTA MELERO PALMA, SANDRA. EL segundo grupo, desde MILLÁN GARNICA, PABLO, HASTA VÍLCHEZ GARCÍA, JOSÉ DAVID.

Actividades

Días 11 y 12 de Mayo. Asistencia a Jornadas sobre objeción de conciencia. Se sustituyen las clases teóricas por la asistencia y participación en las Jornadas, que se celebrarán durante la tarde en el lugar y horario que oportunamente se anunciarán.

- Entre los días 4 de Abril y 9 de Mayo han de entregarse las fichas correspondientes a las lecturas obligatorias, confeccionadas según modelo que se encontrará en la pestaña "documentos" de la plataforma SWAD. La entrega y el control de la lectura se llevará a cabo en tutorías individualizadas, a cuyo efecto cada estudiante solicitará por correo electrónico la mencionada tutoría.

FORO de discusión a través de la Plataforma SWAD:

Sobre temas o bloques de temas de la asignatura el profesor irá abriendo sucesivos foros de discusión en el marco del foro general sobre la Asignatura (Derecho Const. II A) al que se puede entrar desde la Pestaña Mensajes y, dentro de ella, Foros. La participación es voluntaria, si bien las aportaciones serán tenidas en consideración en la evaluación final. En él se pueden discutir sobre las cuestiones tratadas en clase, los temas de actualidad que vayan surgiendo relacionados con la materia, propuestas, aclaración de dudas, continuación de debate sobre prácticas, etc...

Tutorías colectivas: organizadas por grupos. En ellas se abordarán las cuestiones que sean pertinentes sobre la marcha del curso.

Grupos:



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

A: Desde AGUILAR GARCIA, EDUARDO ANGEL, hasta DELGADO SANTIAGO, VICTOR. Días: 29 de Marzo, 26 de Abril y 31 de Mayo, de 12 a 13 hs.

B: Desde DIAZ ALFEREZ, MACARENA ROSA, hasta GARCIA MEGIAS, MARIA DE LOS ANGELES. Días: 29 de Marzo, 26 de Abril y 31 de Mayo, de 13 a 14 hs.

C: Desde GARCIA MORENO, MARIA TRINIDAD, hasta MARTIN RODRIGUEZ, ALEJANDRA. Días 30 de Marzo, 27 de Abril y 1 de Junio, de 12 a 13 hs.

D: Desde MARTINEZ DE LA INSUA, MARIA JESUS, hasta PENADO DE LEON LAMA, ALBERTO. Días 30 de Marzo, 27 de Abril y 1 de Junio, de 13 a 14 hs.

E: Desde PEREZ GALVEZ, CARLOS, hasta ROLDAN GARCIA, JUAN FRANCISCO. Días 28 de Marzo, de 12 a 13 hs., 27 de Abril, de 11 a 12 hs. y 1 de junio, de 11 a 12 hs.

F: RUIZ BLANCO, ANTONIO MANUEL, hasta VILCHEZ GARCIA, JOSE DAVID. Días: 4 de abril, de 12 a 13 hs., 4 de mayo de 11 a 12 hs. y 6 de Junio, de 12 a 13 hs.

Las tutorías colectivas se celebrarán en el despacho del profesor o en la Sala de lectura del Departamento, según disponibilidad que se anunciará oportunamente.

Tutorías individualizadas:

Cualquier alumno o alumna podrá solicitar en cualquier momento del curso una tutoría individualizada que se celebrará en los horarios semanales previstos para tutorías, excepto los días establecidos anteriormente para tutorías colectivas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

1. De carácter general:

- FIORAVANTI, M. : Constitución (De la Antigüedad a nuestros días). Ed. Trotta, Madrid, 2001.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA HERRERA, M.A. (Dir.): El constitucionalismo en la crisis del Estado social. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997.
- GARCÍA MORILLO, J.: La democracia en España. Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- GARCÍA PELAYO, M.: Derecho constitucional comparado, reed. de la 7.ª ed. de 1961, Alianza, Madrid, 1984.
- HÄBERLE, P.: Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura. Tecnos, Madrid, 2000.
 - Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría constitucional de la sociedad abierta. Tecnos, Madrid, 2002.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La aventura democrática. La Constitución y el alma republicana en la



Monarquía Parlamentaria (1978-2009). Madrid, Península, 2009.

- GARRORENA MORALES, Á.: El Estado español como Estado social y democrático de derecho. Madrid, Tecnos, 1984.

- ZAGREBELSKY, G.: Historia y Constitución. Ed. Trotta, Madrid, 2005.

2. Para el bloque relativo a derechos y libertades fundamentales, se recomienda especialmente:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.

- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.

- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.

- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1996 y 1998.

- JIMENA QUESADA, L.: Sistema Europeo de Derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.

- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.

- MEDINA GEURRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales. Madrid, McGraw Hill, 1996.

- PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, últ. ed.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2009.

3. Para el bloque relativo a los órganos constitucionales, se recomienda especialmente:

- ANDRÉS IBÁÑEZ, P. y MOVILLA, C.: El poder judicial. Madrid, Tecnos, 1986.

- ARAGÓN REYES, M. y GÓMEZ MONTORO, Á J. (Coords.): El Gobierno. Problemas constitucionales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

- BALAGUER CALLEJÓN, M. L.: Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico, Tecnos, Madrid, 1997.

- BALAGUER CALLEJÓN, F., CÁMARA VILLAR, G. y MEDINA REY, L.F.: La "nueva" Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Tecnos, Madrid, 2008.

- CÁMARA VILLAR, G.: Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional español. Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.

- CHUECA RODRÍGUEZ, R.: La regla y el principio de la mayoría. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1993.

- CRUZ VILLALÓN, P.: La formación del sistema europeo del control de constitucionalidad. CEC, Madrid, 1987.

- DÍEZ-PICAZO, L. M.: El régimen constitucional del Poder Judicial. Civitas, Madrid, 1991.

- FAVOREU, L.: Los Tribunales Constitucionales, Ariel, Barcelona, 1995.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: El Gobierno en acción: elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental. Madrid, BOE/CEC, 1995.

- GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Cortes



Generales, Madrid, 1985.

- GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, P.: El procedimiento legislativo ordinario en las Cortes Generales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- GARRORENA MORALES, Á.: El Parlamento y sus transformaciones actuales. Madrid, Tecnos, 1990
- GUILLÉN LÓPEZ, E.: La continuidad parlamentaria: las Diputaciones Permanentes. Madrid, Civitas, 2002. - El cese del Gobierno y el gobierno en funciones en el ordenamiento constitucional español. IAAP, Sevilla, 2002. -
- LÓPEZ AGUILAR, J. F. : La oposición parlamentaria y el orden constitucional. CEC, Madrid, 1988.- Minoría y oposición en el parlamentarismo: Una aproximación comparativa. Congreso de los Diputados, Madrid, 1991. - Justicia y Estado autonómico. Madrid, Civitas, 1994. - La Justicia y sus problemas en la Constitución. Madrid, Tecnos, 1996.
- LÓPEZ CALVO, J.: Organización y funcionamiento del Gobierno. Tecnos, Madrid, 1996.
- MONTERO GIBERT, J. R., y GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- NAVAS SÁNCHEZ, M. M.: Poder Judicial y sistema de fuentes. La potestad normativa del Consejo General del Poder Judicial. Civitas, Madrid, 2002.
- OLIVER LEÓN, B.: Monarquía y Estado constitucional. Tecnos, Madrid, 2002.
- PÉREZ FRANCESCH, J.L.: El Gobierno. Madrid, Tecnos, 1998.
- PÉREZ ROYO, J.: Tribunal Constitucional y división de poderes. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PORRAS RAMÍREZ, J. M.: Principio democrático y función regia en la Constitución normativa. Tecnos, Madrid, 1995.
- PRESNO LINERA, M. Y SARMIENTO, D. (Eds.): La coordinación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Una mirada. Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2007.
- REQUEJO PAGÉS, J. L.: Jurisdicción e independencia del juez. CEC, Madrid, 1989.
- REVENGA SÁNCHEZ, M.: La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- ROLLNERT LIERN, G.: La Jefatura del estado. Valencia, Minim Edicions, 2002.
- RUBIO LLORENTE, F., y JIMÉNEZ CAMPO, J.: Estudios sobre jurisdicción constitucional. McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- SALAZAR BENÍTEZ, O.: La ciudadanía perpleja. Claves y dilemas del sistema electoral español. Madrid, Laberinto, 2006.
- SÁNCHEZ BARRILAO, J. F.: Las funciones no jurisdiccionales de los jueces en garantías de derechos. Civitas, Madrid, 2002.
- SOLÉ TURA, J., y APARICIO PÉREZ M. A.: Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A. (Dir.): Monarquía y Constitución. Madrid, Colex, 2001.
- VÍRGALA FORURIA, E.: La moción de censura en la Constitución de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- VVAA: La jurisdicción constitucional en España. CEC, Madrid, 1995.
- VISIEDO MAZÓN, F.J.: La reforma del senado. Territorialización del Senado. Comisión General de las Comunidades Autónomas, Madrid, Senado, 1997.

MANUALES

Se encuentra adaptado al programa de la asignatura, así como actualizado, el siguiente manual:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.

Se recomiendan también los siguientes manuales:



- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978). Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. y BARCELÓ i SERRAMALERA (Coordinadores): Manual de Derecho Constitucional. Atelier, Barcelona, 2009.
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, últ. ed.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español. Dykinson, Madrid, últ. ed..
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- MOLAS, I.: Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUIZ ROBLEDO, A. Compendio de Derecho Constitucional Español, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed. Y: Estado de Derecho y democracia de Partidos. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.

COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomienda especialmente:

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P.: Normas políticas. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- CRUZ VILLALÓN, p. (Dir.): Legislación constitucional. Ariel, Barcelona, últ. ed.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley. También pueden ser consultadas en el Fondo Documental CENDOJ, del Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

REVISTAS:



Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:

- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Revista de las Cortes Generales, cuatrimestral.
- Revista de Derecho Constitucional Europeo, semestral (también existe versión electrónica, que puede consultarse en la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/%7Epwdconst/DEPARTAMENTO/DEPARTAMENTO1.htm>)
- Revista de Derecho Comunitario Europeo.
- Revista de Derecho Político, trimestral.
- Revista Española de Derecho Constitucional, cuatrimestral.
- Revista de Estudios Políticos, trimestral.
- Teoría y realidad constitucional, semestral.
- Historia constitucional (electrónica, puede accederse desde la página Web del Centro de Estudios políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>)

Un buen número de revistas generales, de otras especialidades del Derecho o de ciencias sociales suelen publicar artículos de interés para el Derecho Constitucional, como por ejemplo:

- Anuario de Derechos Humanos.
- Derecho Privado y Constitución.
- Documentación Administrativa.
- Documentación Jurídica.
- Poder Judicial.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Vasca de Administración Pública.
- Revista de Derecho Público.
- Revista de Administración Pública.
- Revista General de Derecho.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Revista Española de Derecho Administrativo.
- Revista de las Instituciones Europeas.
- Revista Sistema.

Las revistas extranjeras son cada día más necesarias para el especialista en Derecho Constitucional; entre ellas se pueden destacar:

- Annuaire International de Justice Constitutionnelle.
- Estado & Direito, semestral.
- Pouvoirs, cuatrimestral.
- Public Law (The Constitutional and Administrative Law of the Commonwealth), cuatrimestral.
- Quaderni Costituzionali, trimestral.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique, semestral.
- Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- A la jurisprudencia constitucional española se puede acceder desde la dirección: <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de la materia Derecho Constitucional, entre otras disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente en la discusión en pequeños grupos rápidos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...
- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.
- Para la formación en el manejo de materiales y otras técnicas instrumentales, se diseñarán unas clases informativas y prácticas sobre el empleo de las principales bases de datos jurídicas, así como otras de introducción a la investigación y de explicación de las técnicas del comentario de textos jurídicos, especialmente de las Sentencias del Tribunal Constitucional.
- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe



sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas Exposiciones y seminarios	Clase de desdoble	Tutorías colectivas y control lecturas (horas) VER TEMARIO PRÁCTICO PARA GRUPOS Y HORARIOS	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1 23 y 24 Febrero	1	4									
Semana 2 2 y 3 Marzo	1	4									
Semana 3 9 y 10 Marzo	2	2	2								
Semana 4 16 y 17 Marzo	3	2	2								
Semana 5 23 y 24 Marzo	Estudio y prep	Estudio y prepa	Estudio y prepa								



	aración prácticas	ración prácticas	ración prácticas								
Semana 6 30 y 31 Marzo	4 y 5	4		1							
Semana 7 6 y 7 Abril	6	2	2	1							
Semana 8 13 y 14 Abril	7	4		1							
Semana Santa											
Semana 9 27 y 28 abril	8	2	2	1							
Semana 10 4 y 5 Mayo	9 y 10	2	2	1							
Semana 11 11 y 12 Mayo	Jornadas	2 Jornadas	2 Jornadas	1 Jornadas							
Semana 12 18 y 19 Mayo	11	2	2	1							
Semana 13 25 y 26 Mayo	—	—	—								
Semana 14 1 y 2 de Junio	12 y 13	4	—	1							



Semana 15	14 y	4	—	1						
8 y 9 de junio	15									
Total horas		36	14	9	4					

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la normativa de exámenes de esta Universidad y con los criterios establecidos por el Departamento de Derecho Constitucional, el sistema de evaluación de esta asignatura será el siguiente:

- 1.-La calificación final estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- El examen final consistirá en tres preguntas básicas (a contestar cada una, como máximo, en el espacio de la cara de un folio), calificables cada una con un punto y una pregunta tipo ensayo o de desarrollo (para la que no existirá limitación de espacio), que será calificada con cuatro puntos. Para contestar esta pregunta se ofrecerán dos opciones, siendo necesario contestar solo una de ellas.
- 3.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 4.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3. En concreto, la superación de las prácticas se valorará con un punto; la superación de lecturas obligatorias y seminarios con otro punto y, por último, la asistencia a clase y la realización de otras actividades con el punto restante.
- 5.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar, como mínimo, la mitad de la puntuación en cada una de estos componentes, teórico y práctico. Es decir, una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 6.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 7.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 8.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.
9. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el



Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

